



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: DIVORCIO MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES: HAROLD CARIHUASARI CALDERON
YENI MARITZA LONDOÑO RAMOS
RADICACION: 910013184001-2022-00258-00

Leticia (Amazonas), once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija la siguiente irregularidad:

1. De conformidad al numeral 1 del artículo 83 del C. G. del P. sírvase aportar el poder para iniciar el proceso.
2. Sírvase aportar los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE ENERO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.